

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1225/23

VISTO:

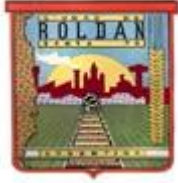
Que desde el año 2004 y por iniciativa de la Asociación Francesa por un Parto Respetado (AFAR) se celebra durante el mes de mayo la Semana Mundial del Parto Respetado,

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta conmemoración es instalar en el seno de la ciudadanía, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, la humanización y el respeto tanto del parto como del nacimiento.

Que el informe sobre “Tecnologías de Parto Apropriadas” confeccionado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Conferencia Internacional de Fortaleza, Brasil, entre el 22 y el 26 de abril de 1985 en sus conclusiones y recomendaciones expresa 16 consideraciones aplicables a los servicios perinatales en todo el mundo, reconociéndose diferencias en los distintos países y regiones en que se apliquen. Las mencionadas recomendaciones de la OMS han sido actualizadas en Cuidados en el Parto Normal: Guía Práctica de 1996 y Principios de la Organización Mundial de la Salud acerca del cuidado prenatal, perinatal y postparto del año 2001.

Que estas recomendaciones y consideraciones surgen de la declaración de la OMS denominada “El nacimiento no es una enfermedad” y tienen como objetivo fundamental, evitar que el uso inapropiado de tecnología lleve, como de hecho ocurre, a un alejamiento del parto natural y a un incremento progresivo e innecesario del parto por cesárea, así como de otras intervenciones, sin una mejora sustancial en los resultados obstétricos o neonatales.



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

Que a esta celebración está adherido nuestro país, así como la mayoría de los países europeos y americanos. Numerosas Asociaciones como la Red Latinoamericana y del Caribe por la Humanización del Parto y el Nacimiento (Relacahupan) y Doulas del Mundo, entre otras, vienen desarrollando un trabajo de concientización y difusión sobre el tema Parto Humanizado, y en general sobre los derechos de la mujer embarazada.

Que entre los objetivos de la Red Relacahupan antes mencionada, se encuentran los siguientes: - Promover la humanización y en consecuencia el redescubrimiento de lo que es normal durante el ciclo prenatal y postnatal. - Favorecer desde antes del embarazo, los derechos y el rol protagónico de la mujer que padece y el bebé que nace, ofreciéndoles un ambiente de seguridad, confianza y respeto, además de habilidades técnicas de quienes la acompañen en esta etapa. - Propiciar el inicio y la evolución de estrategias y acciones conducentes al mejoramiento de programas y políticas gubernamentales, con base en evidencias científicas. - Difundir información y llevar a cabo estudios en torno a modelos y prácticas benéficas en la atención al parto, tanto en sistemas modernos como en poblaciones rurales e indígenas. - Hacer efectiva la incorporación de las recomendaciones sobre la atención segura en el momento del parto propuestas por la OMS.

Que la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica, la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Derechos de Padres e Hijos durante el proceso de Nacimiento n° 25.929 y la Ley 12.443 de Acompañamiento en el Parto de la Provincia de Santa Fe, vienen a dar el marco de protección y base jurídica para la difusión del Parto Respetado.

Que en nuestra ciudad existe desde el año 2017 una Agrupación llamada Membyrâ, cuyo nombre es la voz guaraní para “parir” y está conformada por doulas. Las doulas, en todo el mundo acompañan a las mujeres en distintos momentos, desde la búsqueda de un bebé,



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

embarazo, en el trabajo de parto y parto, en el puerperio, apoyando la lactancia materna y brindando información sobre la crianza, también acompañan los duelos. Esta agrupación desarrolla talleres para acompañar en la búsqueda del embarazo, talleres pre natales para parejas, rondas de crianza para mamás y bebés, acompañamiento durante el trabajo de parto, parto y post parto, así como charlas abiertas y gratuitas a la comunidad con distintas temáticas.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Establézcase con carácter permanente la celebración de la “Semana del Parto Respetado”, en la ciudad de Roldán.

ARTÍCULO 2: Dicha Semana se corresponderá con la instituida a nivel mundial durante el mes de mayo.

ARTÍCULO 3: El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, y junto a la Agrupación Membyrã de nuestra ciudad, organizará distintas actividades durante dicha semana, y convocará a otras organizaciones sociales y a las mujeres roldanenes a participar de las mismas.

ARTÍCULO 4: Las actividades tendrán como objetivo: - Difundir el marco legal que brinda protección a las mujeres durante el proceso de parto y nacimiento. - Promover la toma de conciencia en la ciudadanía sobre la participación protagónica de las mujeres durante el embarazo y el parto, para potenciar su autonomía y libre determinación. - Impulsar la participación social y el debate público sobre el derecho a un embarazo y parto seguro y digno, erradicando prácticas e intervenciones innecesarias. - Promover la participación responsable del padre y/o del entorno familiar de la mujer, a fin de orientar y concientizar sobre el rol que habrán de desempeñar en todo el desarrollo del proceso pre y post natal.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 31 de Octubre de 2.023.-